

## **DECRETO # 30**

### **LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA**

- I.-** La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del Municipio, y en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 17 y IV del artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
  
- II.-** La Ley de Fiscalización Superior del Estado, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 184 de la Ley Orgánica del Municipio, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

**RESULTANDO PRIMERO.-** Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

- I.- Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal de General Francisco R. Murguía, Zacatecas, del ejercicio 2008;
- II.- Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y
- III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Auditoría Superior del Estado recibió por conducto de la Comisión de Vigilancia de la LIX Legislatura del Estado, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2008 del Municipio de General Francisco R. Murguía, Zacatecas, el día 30 de marzo de 2009, la cual fue presentada extemporáneamente.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, el 31 de julio de 2009, en oficio PL-02-01/1848/2009.

**INGRESOS.-** Los obtenidos durante el ejercicio fueron por \$72'352,416.41 (SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

41/100 M.N.), que se integran por el 59.28% de Ingresos Propios, Participaciones y Deuda Pública; 34.47% de Aportaciones Federales del Ramo 33 y 6.25% de Otros Programas y Ramo 20; con un alcance de revisión de 94.93%.

EGRESOS.- Fueron ejercidos recursos por \$63'213,656.06 (SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 06/100 M.N.), de los que se destinó el 49.77% para el concepto de Gasto Corriente y Deuda Pública, 13.54% para Obra Pública, 30.46% de Aportaciones Federales Ramo 33 y 6.23% para Otros Programas y Ramo 20; con un alcance de revisión del 53.84%.

RESULTADO DEL EJERCICIO.- El Municipio obtuvo como resultado del ejercicio 2008, un Superávit, por el orden de \$9'138,760.35 (NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 35/100 M.N.), en virtud de que sus ingresos fueron superiores a sus egresos.

### CUENTAS DE BALANCE:

BANCOS.- Se presentó un saldo en Bancos al 31 de diciembre de 2008, de \$9'722,562.57 (NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 57/100 M.N.), integrado en 9 cuentas bancarias a nombre del Municipio.

DEUDORES DIVERSOS.- Se presentó saldo en Deudores Diversos al último día del ejercicio por \$26,509.46 (VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS 46/100 M.N.).

ACTIVO FIJO.- El saldo de Activo Fijo en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2008, fue de \$7'986,142.35 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS 35/100 M.N.).

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS (PASIVOS).- El saldo presentado en el Estado de Posición Financiera en este rubro al 31 de Diciembre de 2008 fue por \$3'802,291.38 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO PESOS 38/100 M.N.), integrados por 99.5% de Deuda Pública a Largo Plazo y 0.50% con adeudos con Proveedores y Otros.

PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA.- El monto autorizado para la ejecución del Programa Municipal de Obras fue de \$8'948,091.57 (OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y UNO PESOS 57/100 M.N.), habiéndose ejercido el 95.64% del importe presupuestado. Se programaron 9 obras que fueron terminadas, por lo que se observó cumplimiento en su ejecución.

PROGRAMAS FEDERALES, RAMO GENERAL 33.- El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal -Fondo III-, fue por \$11'755,364.00 (ONCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), distribuido de acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal de la siguiente manera: 95.00% para Infraestructura Básica Obras, 3.00% para Gastos Indirectos y 2.00% para Desarrollo Institucional. La aplicación de los recursos al último día del ejercicio se realizó en un 69.67%.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal -Fondo IV-, fue por el orden de \$7'879,783.00 (SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), habiéndose destinado el 44.70% a Obligaciones Financieras, el 1.50% para Seguridad Pública, el 49.80% para Infraestructura Básica de Obras y el 4.00% para Adquisiciones, cuya aplicación se realizó en un 86.91% al último día del

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

ejercicio.

RAMO 20.- Se revisaron recursos del Programa 3X1 para Migrantes por un monto de \$3'789,916.00 (TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECISEÍS PESOS 00/100 M.N.), correspondiente a tres obras de la muestra, las cuales fueron aprobadas en el rubro de Urbanización Municipal.

PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL.- Se revisaron recursos del Programa Estatal de Obras, que corresponde a la muestra seleccionada de una obra del Programa de Empleo Temporal con un monto de \$28,800.00 (VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO.- Los indicadores de Evaluación al Desempeño que permiten conocer metas y objetivos programados, el grado de cumplimiento de la normatividad vigente y determinar el grado de eficiencia y eficacia con que se utilizaron los recursos humanos, financieros y materiales, tuvieron los siguientes resultados:

### I) INDICADORES FINANCIEROS:

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	RESULTADO
Administración de Efectivo	Liquidez	El Municipio dispone de \$2.56 de activo circulante para pagar cada \$1 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el Municipio cuenta con liquidez.
Administración de Pasivo	Carga de la Deuda	La carga de la deuda para el Municipio fue por el orden de \$7'409,822.79 que representa el 11.72% del gasto total.

**LX**  
**LEGISLATURA**  
**ZACATECAS**

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	RESULTADO
	Solvencia	El Municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.
Administración de Ingresos	Autonomía Financiera	Los Ingresos Propios del Municipio representan un 5.82% del total de los recursos recibidos, dependiendo por tanto en un 94.18% de recursos externos; observándose que el Municipio carece de autonomía financiera.
Administración Presupuestaria	Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social	El Municipio invirtió en obras de infraestructura, servicios públicos y programas de beneficio social un 47.45% de los ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales, por lo cual se observa que cuenta con un nivel no aceptable de inversión en los rubros ya mencionados.
	Índice de Tendencias de Nómina	El gasto en nómina del ejercicio 2008 asciende a \$15'898,727.89, representando éste un 4.96% de decremento con respecto al ejercicio 2007 el cual fue de \$16'728,458.96.
	Proporción de Gasto en nómina sobre Gasto de Operación	El gasto de operación del ejercicio 2008 asciende a \$27'007,240.60, siendo el gasto en nómina de \$15'898,727.89, el cual representa el 58.87% del gasto de operación.
	Resultado Financiero	El Municipio cuenta con un grado positivo de equilibrio financiero en la administración de los recursos.

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

### II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS:

#### a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto; porcentaje ejercido del monto asignado (a la fecha de revisión)	95.3
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.	
Concentración de inversión en pavimentos y obras similares	49.2
Porcentaje de viviendas que carecen del servicio de agua potable	16.1
Porcentaje de viviendas que no cuentan con drenaje	32.4
Porcentaje de viviendas que no cuentan con energía eléctrica	2.4
Concentración de inversión en la Cabecera Municipal	48.2
Concentración de la población en la Cabecera Municipal	26.5
ÍNDICE DE DIFUSIÓN.-De obras y acciones a realizar, incluyendo costo, ubicación, metas y beneficiarios.	52.9

#### b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS (a la fecha de revisión)	
Gasto en Obligaciones Financieras	44.7
Gasto en Seguridad Pública	1.5
Gasto en Obra Pública	47.8
Gasto en Otros Rubros	4.0
Nivel de Gasto ejercido	98.0

#### c) Programa Municipal de Obras

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	95.6
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras que no están terminadas y/o no operan	N/A

**LX**  
**LEGISLATURA**  
**ZACATECAS**

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	N/A

d) Servicios Públicos

INDICADOR	INTERPRETACIÓN
RELLENO SANITARIO	El Relleno Sanitario del Municipio cumple en un 42.1% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, por lo tanto se observa que cuenta con un nivel No aceptable en este rubro.
RASTRO MUNICIPAL	El Rastro Municipal presenta un 38.4% de grado de confiabilidad, por lo que cuenta con un nivel No aceptable, debido a que no presenta las instalaciones adecuadas ni el servicio para la matanza y conservación de cárnicos en condiciones de salud e higiene bajo la Norma Oficial Mexicana.

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:

El Municipio de General Francisco R. Murguía, Zacatecas, cumplió en 91.4% con la entrega de documentación presupuestal, comprobatoria, contable financiera, de obra pública, y de cuenta pública anual que establecen la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y la Orgánica del Municipio.

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

**RESULTANDO SEGUNDO.-** Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-05/649/2010 de fecha 17 de marzo de 2010, Informe Complementario de auditoría, obteniendo el siguiente resultado:

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
<b>Acciones Correctivas</b>					
Pliego de Observaciones	3	3	0		0
Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	19	0	19	Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	19
Solicitud de Aclaración	3	0	3	Fincamiento Responsabilidad Administrativa	3
<b>Subtotal</b>	<b>25</b>	<b>3</b>	<b>22</b>		<b>22</b>
<b>Acciones Preventivas</b>					
Recomendación	27	1	26	Recomendación	26
<b>Subtotal</b>	<b>27</b>	<b>1</b>	<b>26</b>		<b>26</b>
<b>TOTAL</b>	<b>52</b>	<b>4</b>	<b>48</b>		<b>48</b>

**RESULTANDO TERCERO.-** El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

**RESULTANDO CUARTO.-** En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

- 1.- La Auditoría Superior del Estado con relación a las Recomendaciones y Solicitudes de Intervención del Órgano Interno de Control, solicitó la atención de las autoridades

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas correctivas y preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.

**2.-** La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas, derivadas de las acciones identificadas con los números AF-08/26-008, AF-08/26-010, AF-08/26-014, PF-08/26-004 y PF-08/26-012, a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Síndico Municipal, Tesorero Municipal, Regidores, Presidente del Patronato de la Feria Regional, Director de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras Públicas durante el ejercicio fiscal 2008, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

- Por realizar erogaciones consistentes en préstamos no recuperados considerándolos como apoyos para la Feria Regional de Nieves 2008, distraendo recursos presupuestados destinados a atender fines propios de las actividades del municipio, así como por no presentar evidencia que respalde los ingresos obtenidos por la Feria Regional de “Nieves 2008”.
- Por no haber usado la partida correspondiente en pago de bono de fin de ejercicio a los regidores, ya que dicha erogación contribuyó a que se excediera el presupuesto asignado a la partida de aguinaldos.

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

- Por no presentar documentos probatorios que demuestren que las obras y acciones convenidas con la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado, se encuentren terminadas y en funcionamiento.
- Por no presentar documentos técnicos que den certeza del funcionamiento y ejecución de la obra convenida con la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado (CEAPA), en específico, números generadores de trabajo realizados y metas alcanzadas y acta de entrega recepción que compruebe documentalmente la ejecución y término de la obra denominada “Rehabilitación de Sistema de Agua Potable, Cabecera Municipal”.

**RESULTANDO QUINTO.-** En fecha 30 de octubre de 2010, dentro de la fase de -Discusión en lo Particular- del dictamen, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 122 fracción VI del Reglamento General, la Diputada Georgina Ramírez Rivera, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Vigilancia, reservó el contenido del SEGUNDO PUNTO RESOLUTIVO, a efecto de que se señalaran los nombres y apellidos de los funcionarios públicos en contra de quienes se iniciarán las promociones para el Fincamiento de Responsabilidad Administrativa. Sometida que fue la Reserva a la consideración del Pleno, se aprobó por mayoría, en los términos presentados.

**CONSIDERANDO ÚNICO.-** Las observaciones de la Auditoría Superior, fueron evaluadas por el Pleno de esta Soberanía, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2008 del Municipio de General Francisco R. Murguía, Zacatecas.

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS

**Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se**

## DECRETA

**PRIMERO.-** Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros de administración y gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de General Francisco R. Murguía, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2008.

**“SEGUNDO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que en los términos señalados en el presente Instrumento Legislativo, continúe de forma inmediata el trámite de:

PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas derivadas de las acciones identificadas con los números AF-08/26-008, AF-08/26-010, AF-08/26-014, PF-08/26-004 y PF-08/26-012, a los CC. Profr. Blas Avalos Mireles, Profr. Samuel Ríos del Real, Profr. Juan de Dios Landeros Alvarado, Profra. Ma. Del Socorro de la Rosa, Profr. José Villegas Carrera, Laura Cecilia Domínguez Saldaña, Yasmin Yadira Villasana Salas, Brígido Ortiz Calderón, J. Guadalupe Salas Morales, José Martín García Soto, Profr. Carlos Favila Piedra, Lic. Maritona del R. Vaquera Salcedo, José Carlos Guerrero Haro, Rosa Velia Vaquera Dévora, Manuel Antonio Ramírez González, Profr. Alfredo Ortiz del Río y Profr.

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

Oscar Favela García, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Síndico Municipal, Tesorero Municipal, Regidores, Presidente del Patronato de la Feria Regional, Director de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras Públicas, durante el ejercicio fiscal 2008, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos por:

- Realizar erogaciones consistentes en préstamos no recuperados considerándolos como apoyos para la Feria Regional de Nieves 2008, distraendo recursos presupuestados destinados a atender fines propios de las actividades del municipio, así como por no presentar evidencia que respalde los ingresos obtenidos por la Feria Regional de “Nieves 2008”.
- Por no haber usado la partida correspondiente en pago de bono de fin de ejercicio a los regidores, ya que dicha erogación contribuyó a que se excediera el presupuesto asignado a la partida de aguinaldos.
- No presentar documentos probatorios que demuestren que las obras y acciones convenidas con la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado, se encuentren terminadas y en funcionamiento.
- No presentar documentos técnicos que den certeza del funcionamiento y ejecución de la obra convenida con la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado (CEAPA), en específico, números generadores de trabajo realizados y metas alcanzadas y acta de entrega recepción que compruebe documentalmente la ejecución y término de la obra denominada “Rehabilitación de Sistema de Agua Potable, Cabecera Municipal”.

# **LX**

**LEGISLATURA  
ZACATECAS**

**TERCERO.-** La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros, propios y/o federales, no considerados en la auditoría y revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

## **ARTÍCULO TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO  
PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

**D A D O** en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil diez.

**PRESIDENTE**

**DIP. FRANCISCO JAVIER CARRILLO RINCÓN**

**SECRETARIO**

**SECRETARIO**

**DIP. BENJAMÍN MEDRANO QUEZADA**

**DIP. JUAN FRANCISCO CUEVAS ARREDONDO**